

Corresponde
EXPTE. N°: 0077-85/HCD

DECRETO

ARTICULO 1º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a aprobar el circuito propuesto por la Comisión de Ciclismo de la Sociedad de Empleados de Comercio de coronel Dorrego, a saber: Avda. Ricardo Fuertes, Italia, e/ España y sarmiento.-

ARTICULO 2º) La aprobación otorgada por el Art. 1º tendrá una duración de dos (2) fechas consecutivas de la sanción del presente Decreto.-

ARTICULO 3º) Pase a la Comisión de Obras y Servicios Públicos a los efectos de que se determine la conveniencia del Circuito mencionado en el Art. 1º.-

ARTICULO 4º) El Departamento Ejecutivo a través de la oficina de Inspección General tomará las medidas necesarias para garantizar la seguridad de corredores, espectadores y transeúntes, pudiendo a tal efecto solicitar la colaboración de la Policía Provincial.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0018/85